INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 132-GINREDPA-2026

Buenaventura, 28 de julio de 2026

ASUNTO : **Evaluación Jurídica**
Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026

AL : Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico
Buenaventura

Con el debido respeto y atención me dirijo a usted, con el fin de presentarle la verificación jurídica dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026, que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PARQUEO PARA LA LANCHA PERTENECIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.**

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Proceso de Selección No. 132-GINREDPA-2026, se procede a verificar el cumplimiento de lo requerido así:

Documentación:

ITEM	DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	X		
2	Poder	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	N/A	N/A	N/A
3	Acta de Constitución del Consorcio	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	N/A	N/A	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	X		
5	Planillas de Seguridad Social Integral	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	X		
6	Certificado de Aportes Parafiscales	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	X		

7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
8	Certificado Expreso de Multas y Sanciones	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
9	Tener Situación Militar Definida	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
10	Compromiso Antisoborno	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
11	Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
12	Conflicto de Interés	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
13	REDAM	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		
14	Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado • Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso de que aplique y de la persona jurídica. • Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso de que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.	**MAR 10 S.A.S. NIT 900284069-0**	**X**		

CONCLUSIÓN:

El oferente **MAR 10 S.A.S.** identificado con NIT No**. 900284069-0, CUMPLE** con la totalidad de los documentos jurídicos habilitantes requeridos en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026.

Abg. Yenny Yesenia Jimenez Viveros
Evaluador Jurídico.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300158952

PIB
08:12:44

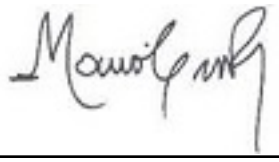
Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300158994

PIB
08:13:26

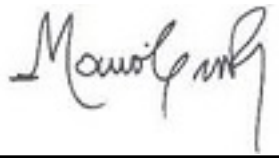
Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAR 10 S A S identificado(a) con NIT número 9002840690:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 08:15:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79547670
Código de Verificación	79547670260728081510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 08:14:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002840690
Código de Verificación	900284069026072808143O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:16:00 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79547670**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO CASTRO ANDRES DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 08:17:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79547670** y Nombre: **ANDRES DARIO GIRALDO CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144653903** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

JPL36R7DVB

Pregunta d

¿ Cuánto es 2

0

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79547670 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 junio 2026, 3:48 pm

VER PDF

ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico:

Buenaventura D.E., 28 de julio de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacifico

ASUNTO: Evaluación Técnico-Económica Proceso de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026

Con toda atención me dirijo al Señora Capitán de Corbeta, Coordinadora Intendencia Regional Pacifico, con el fin de informar que se efectuó Evaluación Técnico-Económica-Financiera del proceso de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PARQUEO PARA LA LANCHA PERTENECIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, participando los siguientes proponentes:

OFERENTES
MAR 10 S.A.S.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 5.190.888) M/CTE** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

2. EVALUACION TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Se verificará que la documentación presentada por los oferentes se ajusten a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional Pacifico, el Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero, conformado por el suscrito, **S1 MIGUEL ANGEL MERCADO SOLANA** emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

ÍTEM	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MAR 10 S.A.S.	$ 5.190.888

2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a evaluar la oferta del proponente **MAR 10 S.A.S.:**

UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS INICIAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO A OFERTAR
CP01	Servicio de parqueo bajo techo de la lancha Ebox de 28 pies de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, la cual incluye: • Vigilancia del bote y monitoreo dentro de las instalaciones de la marina las 24 horas del día. • Servicio de remolque y tráiler. • 02 lavadas mensuales a la lancha. • Maniobras de subida y bajadas de la lancha ilimitadas (acuerdo nivel de mareas).	MES	3	$ 1.730.296

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente **MAR 10 S.A.S.** cumple con los parámetros económicos exigidos por este comité, al no superar el valor unitario para cada servicio establecido en el Anexo Técnico acuerdo presupuesto oficial del presente proceso.

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS	MAR 10 S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"		X
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	X	
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar	X	

acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros		
PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el Distrito de Buenaventura, para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Buenaventura), según el registro de Cámara de Comercio.	**X**	

2.3. EVALUACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS

REQUISITOS	MAR 10 S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
RUT: El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado.	**X**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.	**X**	
Formato SIIF: El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad.	**X**	

3. CONCLUSIÓN

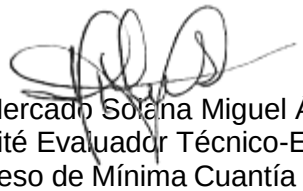
Una vez verificados los documentos concernientes a la evaluación técnico - económica se infieren que la propuesta presentada por el oferente MAR 10 S.A.S**. NO CUMPLE** con La totalidad de lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.132-GINREDPA-2026, por lo que a continuación se expone:

• El oferente MAR 10 S.A.S **NO APORTÓ** con su propuesta la certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Este comité se permite solicitar al oferente **MAR 10 S.A.S,** que allegue aclaración de acuerdo con lo ya enunciado, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido su oferta será rechazada.

Atentamente,



S1 Mercado Solana Miguel Ángel
Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía No.132-GINREDPA-2026

Buenaventura D.E., 30 de julio de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacifico

ASUNTO: Reevaluación Técnico-Económica Proceso de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026

Con toda atención me dirijo al Señora Capitán de Corbeta, Coordinadora Intendencia Regional Pacifico, con el fin de informar que se efectuó Evaluación Técnico-Económica-Financiera del proceso de Mínima Cuantía No. 132-GINREDPA-2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PARQUEO PARA LA LANCHA PERTENECIENTE A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, participando los siguientes proponentes:

OFERENTES
MAR 10 S.A.S.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 5.190.888) M/CTE** IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

2. REEVALUACION TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Se verificará que la documentación presentada por los oferentes se ajusten a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional Pacifico, el Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero, conformado por el suscrito, **S1 MIGUEL ANGEL MERCADO SOLANA** emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todas y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

ÍTEM	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	MAR 10 S.A.S.	$ 5.190.888

2.1. REEVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a evaluar la oferta del proponente **MAR 10 S.A.S.:**

UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS INICIAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO A OFERTAR
CP01	Servicio de parqueo bajo techo de la lancha Ebox de 28 pies de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, la cual incluye: • Vigilancia del bote y monitoreo dentro de las instalaciones de la marina las 24 horas del día. • Servicio de remolque y tráiler. • 02 lavadas mensuales a la lancha. • Maniobras de subida y bajadas de la lancha ilimitadas (acuerdo nivel de mareas).	MES	3	$ 1.730.296

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente **MAR 10 S.A.S.** cumple con los parámetros económicos exigidos por este comité, al no superar el valor unitario para cada servicio establecido en el Anexo Técnico acuerdo presupuesto oficial del presente proceso.

2.2. REEVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITOS	MAR 10 S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”	X	
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.	X	
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros	X	

PRESENTACIÓN DE LA DEMÁS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. El oferente interesado deberá contar con un punto de atención y/o sucursal y/o sede principal domiciliado en el Distrito de Buenaventura, para soportar dicha acreditación deberá aportar en su propuesta la Cámara de Comercio donde relacione el domicilio del punto de atención y/o sucursal y/o sede principal o en su defecto empresas socias establecidas en dicha ciudad (Buenaventura), según el registro de Cámara de Comercio.	**X**	

2.3. REEVALUACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS

REQUISITOS	MAR 10 S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
RUT: El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado.	**X**	
Certificación Bancaria: El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.	**X**	
Formato SIIF: El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo dispuesto por la Entidad.	**X**	

3. CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos concernientes a la Reevaluación técnico - económica se infieren que la propuesta presentada por el oferente MAR 10 S.A.S**. CUMPLE** con La totalidad de lo requerido en el Proceso de Mínima Cuantía No.132-GINREDPA-2026, por lo que a continuación se expone:

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026 en Buenaventura, Valle del Cauca.

Atentamente,

S1 Miguel Angel Mercado Solana
Comité Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Mínima Cuantía No.132-GINREDPA-2026